INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Dirigido
Accionistas de SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.
Guayaquil, Ecuador

DESARROLLO DEL INFORME

Según lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías, respecto a las obligaciones de los comisarios, a continuación sírvanse encontrar mi informe de la situación financiera y los resultados en general de las operaciones de la compañía **SEGUMEDIKSA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Compromiso y responsabilidad del comisario

Emitir una opinión objetiva y soportada sobre los estados financieros de la Compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas que dicta el estatuto de la compañía, normas legales y procedimientos de las operaciones, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Compromiso y Responsabilidad de la administración

La preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de la administración, así como del control interno de la compañía y el servicio de la misma, aspectos necesarios e indispensables para permitir que los estados financieros estén libres de errores materiales y de transacciones inusuales.

Opinión sobre el cumplimiento

La compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.** inició sus operaciones el 28 de febrero de 2015. La compañía ha tenido un crecimiento progresivo en ventas lo que ha derivado a través de los meses del año 2015 en tener un mayor número de clientes y mayor volumen de transacciones.

En mi opinión, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de la empresa presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes,

la situación financiera de la misma y los resultados de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2015. Asimismo las políticas y criterios contables y de información empleadas en su sus operaciones, son los adecuados y suficientes.

En la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015. De igual forma se pudo constatar que la compañía ha cumplido con los procedimientos para obtención de permisos en el ámbito que principalmente se desarrolla, esto es Salud y Seguridad Ocupacional, así como el resto de permisos para el desenvolvimiento normal y funcional de la compañía.

Finalmente, se verificó que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

DUBER VELEZ LOOR
C.C. 0922893110
COMISARIO

Guayaquil, 14 de Marzo de 2016